

BUIN, 10 OCT 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3108 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3357, de fecha 10 de septiembre de 2025, se toma conocimiento del Acuerdo N° 155 del Concejo Municipal que otorga una subvención municipal a la Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api, por la suma de \$1.700.000.-, con el objeto de realizar el 3er Festival Polinésico "Conecta".

3.- El Convenio de Subvención suscrito con fecha 30 de septiembre de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y la Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 24, de fecha 07 de octubre de 2025.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 30 de septiembre de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y la Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api, RUT N° con el objeto de realizar el 3er Festival Polinésico "Conecta"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 24, de fecha 07 de octubre de 2025, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.066 "Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api", Centro de Costo 29.06.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECRRA
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2025\Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api.doc





94719

115

CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

AGRUPACION DE DANZAS POLINESICAS ORANGA API

En Buin a **30 SEP. 2005**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° **ambos** domiciliados en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “**LA MUNICIPALIDAD**”, y la institución denominada **AGRUPACION DE DANZAS POLINESICAS ORANGA API**, RUT N° **, con** **representada según se** acredita por don **CRISTIAN RODOLFO GAUBERT CAMPOS**, Cédula Nacional de Identidad N° **Comuna de** **se acuerda** la celebración de un convenio de subvención, de conformidad con los términos y condiciones que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: La institución denominada **AGRUPACION DE DANZAS POLINESICAS ORANGA API**, ha presentado un proyecto que contiene los objetivos, justificación y costos en actividades, que se entiende forman parte de este convenio.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó el acuerdo número 155 de la sesión ordinaria N° 39, de fecha 10 de septiembre de 2025, se aprobó acuerdo para otorgar la subvención municipal a la “**AGRUPACION DE DANZAS POLINESICAS ORANGA API**”.

La subvención indicada se otorga en cumplimiento del Decreto Alcaldicio N° 3357, de fecha 10 de septiembre de 2025.

TERCERO: La Municipalidad entrega a la **AGRUPACION DE DANZAS POLINESICAS ORANGA API** una subvención por la suma de \$ 1.700.000.- (Un millón Setecientos mil pesos), con el objeto de realizar el Tercer Festival Polinésico “CONECTA”, de acuerdo al certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 99 de fecha 29 de agosto de 2025.



CUARTO: La suma indicada en la cláusula anterior se otorgará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de Administración y Finanzas.

QUINTO: Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas la función de asesorar a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

SEXTO: La **AGRUPACION DE DANZAS POLINESICAS ORANGA API** sólo podrá realizar los gastos propios del objetivo aprobado e indicado en la cláusula tercera de este convenio, a contar del momento en que se dicta el decreto que aprueba la subvención.

SEPTIMO: Se deja establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuados los gastos correspondientes y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad.

OCTAVO: Se establece que el incumplimiento en la obligación de rendir cuenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, facultará al Municipio para iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el reembolso de los dineros entregados en virtud del presente convenio por concepto de subvención.

NOVENO: Se deja expresa constancia que la **AGRUPACION DE DANZAS POLINESICAS ORANGA API** toma conocimiento de la condición que en este convenio se establece, que es el cumplimiento del objetivo mencionado en la cláusula tercera de este convenio, por la cual no podrá solicitar nuevas subvenciones o aportes sin que acompañe previamente la correspondiente rendición de la subvención o aporte recibido con anterioridad.

DECIMO: La suma indicada en la cláusula tercera será imputada a las siguientes asignaciones presupuestarias:

- 215.24.01.004.066, "AGRUPACION DE DANZAS POLINESICAS ORANGA API", centro de costos 290601.

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



DECIMO SEGUNDO: El presente convenio se otorga en 4 (cuatro) ejemplares, quedando uno en poder de la entidad subvencionada y tres en poder de la Municipalidad.

DECIMO TERCERO: La personería de don MIGUEL ARAYA LOBOS, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de 26 y 27 de octubre de 2024 y la personería de don Cristian Rodolfo Gaubert Campos, C.I N° consta en "Certificado de directorio de Persona Jurídica son fines de lucro", Folio: 500650153507, de fecha 18 de agosto de 2025.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

CRISTIAN RODOLFO GAUBERT
PRESIDENTE

AGRUPACION DE DANZAS POLINESICAS ORANGA API

JURIDICA	DAF	CONTROL	SECMU

24 07 OCT 2025

EUC/dcf

Distribución:

- CONTROL
- DAF
- SECMU
- Archivo Jurídica